ADQUISICION DE VIVERES
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 22 días del mes de Abril de 2019, siendo las 10:00 hs se presenta el **Informe Final resultante de la Reevaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 PARA LA "ADQUISICION DE VIVERES" ID 356.682**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 27 de marzo y según la Resolución Nº 3172/18 de fecha 27 de agosto de 2018 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de fecha 04 de Septiembre del 2018, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando constituida por un representante de la Dirección Administrativa, un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y un representante de la Secretaria General.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 en fecha 27 de marzo del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 08:30 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionados conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Lote	Monto oferta (IVA incluido)
1	**PROSPER S.R.L.**	Ítem Nº 1	80.744.500
		Ítem Nº 2	24.799.500
		Ítem Nº 3	96.275.500
		Ítem Nº 4	51.519.500
		Ítem Nº 5	37.825.500
		Ítem Nº 6	77.738.500
2	**IDEAS Y SERVICIOS**	Ítem Nº 1	48.430.000
		Ítem Nº 2	25.050.000
		Ítem Nº 3	27.273.400
		Ítem Nº 4	51.770.000
		Ítem Nº 5	8.767.500
		Ítem Nº 6	65.130.000
3	**DEPOSITO SAN ANTONIO**	Ítem Nº 1	44.255.000
		Ítem Nº 2	22.545.000
		Ítem Nº 3	29.221.500
		Ítem Nº 4	29.225.000
		Ítem Nº 5	7.932.500
		Ítem Nº 6	47.177.500
4	**VILLA MADRID S.A.**	Ítem Nº 1	0
		Ítem Nº 2	0
		Ítem Nº 3	0
		Ítem Nº 4	0
		Ítem Nº 5	0
		Ítem Nº 6	60.120.000
5	**DISTRIBUIDORA DIANITA**	Ítem Nº 1	52.521.500
		Ítem Nº 2	25.885.000

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAA... Cnel. Oviedo - Par...

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caa...

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públ...
Gobernación de Caa...

		Ítem Nº 3	38.405.400
		Ítem Nº 4	0
		Ítem Nº 5	15.030.000
		Ítem Nº 6	75.150.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
La representante de la empresa Villa Madrid manifiesta que la empresa Distribuidora Dianita no tiene su registro industrial y su RE. El Depósito San Antonio no se encuentra en el rango autorizado, no cuenta con certificado de origen y el RI, todas las observaciones sobre el ítem 6 coquitos.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.----------

En base a las observaciones realizadas este comité ha remitido una nota con fecha 17 de abril del corriente a la empresa **DEPOSITO SAN ANTONIO** donde se le solicita las aclaraciones y las documentaciones correspondientes en referencia a las observaciones realizadas durante el acto de apertura.----------

En consecuencia de la solicitud realizada en fecha 19 de abril del corriente la empresa **DEPOSITO SAN ANTONIO** ha presentado todas las documentaciones y aclaraciones solicitadas en la nota remitida.----------

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		PROSPER S.R.L.	IDEAS Y SERVICIOS	DEPOSITO SAN ANTONIO	VILLA MADRID S.A.	DISTR. DIANITA
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El oferente IDEAS & SERVICIOS **NO CUMPLE** con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta considerado sustancial ha presentado una de póliza que no cubre la totalidad de días establecida en el pliego de bases y condiciones, por tanto este comité evaluador procede a desechar la oferta del oferente IDEAS & SERVICIOS.----------
Así mismo el oferente PROSPER S.R.L. **NO CUMPLE** con la presentación del formulario de oferta y lista de precios considerado sustancial ha presentado una de planilla diferente a la publicada en el portal de contrataciones públicas la misma fue modificada en los ítems 1 y

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Adama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

3 según adenda N° 01/2019 de fecha 19 de Marzo de 2019, por tanto este comité evaluador procede a desechar la oferta del oferente PROSPER S.R.L.----------

Las demás firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **ITEMS**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas oferentes a incurrido en errores aritméticos.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

	DEPOSITO SAN ANTONIO	VILLA MADRID S.A.	DISTRIBUIDORA DIANITA
ítems	Monto oferta (IVA incluido)	Monto oferta (IVA incluido)	Monto oferta (IVA incluido)
Ítem Nº 1	44.255.000	0	52.521.500
Ítem Nº 2	22.545.000	0	25.885.000
Ítem Nº 3	29.221.500	0	38.405.400
Ítem Nº 4	29.225.000	0	0
Ítem Nº 5	7.932.500	0	15.030.000
Ítem Nº 6	47.177.500	60.120.000	75.150.000

Como se puede observar en el cuadro la empresa **DEPOSITO SAN ANTONIO** es la empresa que ha presentado la oferta con los precios más baja en todos los ítems del presente llamado por lo tanto pasa a ser la empresa seleccionada para ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento en los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

Arq. Victor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Adama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales	DEPOSITO SAN ANTONIO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	CUMPLE
RSPA, vigente**,** de cada uno de los productos envasados que oferte	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Copia de Pago de Renta de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la entrega de víveres o alimentos, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% del monto máximo del presente llamado como mínimo, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El porcentaje mencionado corresponde al promedio de los años mencionados.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	CUMPLE
Declaración Jurada que está en capacidad de entrega en tiempo y forma los bienes requeridos.	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Croquis de la Empresa	CUMPLE
Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura	CUMPLE
Ratios financieros de los años 2015; 2016 y 2017.	CUMPLE

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2015-2016-2017) para determinar los siguientes rangos.----------

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE						
DEPOSITO SAN ANTONIO DE ANTONIO AQUINO PEREZ						
RAZON DE LIQUIDEZ						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Promedio**	**Coefi-medio**
	ACTIVO CORRIENTE	979.161.607	1.264.949.233	2.072.401.203	4.316.512.043	2,45
	PASIVO CORRIENTE	422.590.590	371.258.316	969.919.611	1.763.768.517	
RAZON DE ENDEUDAMIENTO						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Promedio**	**Coefi-medio**
	PASIVO TOTAL	422.590.590	371.258.316	969.919.611	1.763.768.517	0,37
	ACTIVO TOTAL	1.130.052.136	1.404.114.926	2.249.386.745	4.783.553.807	
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Promedio**	**Coefi-medio**
	UTILIDAD NETA	349.459.920	319.171.358	244.002.060	912.633.338	3,91
	CAPITAL	77.840.000	77.840.000	77.840.000	233.520.000	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma DEPOSITO SAN ANTONIO DE ANTONIO AQUINO PEREZ – RUC Nº 3694014-3, y que *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019, "ADQUISICION DE VIVERES, sistema de adjudicación por **ítems**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el siguiente detalle:----------

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ

Lic. Cristian Adama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	Aceite vegetal comestibles de soja	Lts	BOTELLA	8.350	Don Roberto	Nacional	5.300	44.255.000
2	Harina de trigo	Kls	PAQUETE	8.350	Apetito	Nacional	2.700	22.545.000
3	Fideos	Kls	PAQUETE	2.783	Apetito	Nacional	10.500	29.221.500
4	Azucar blanca	Kls	PAQUETE	8.350	Alcotec	Nacional	3.500	29.225.000
5	Sal fina	Kls	PAQUETE	8.350	Rumbo	Nacional	950	7.932.500
6	Coquito	Kls	PAQUETE	8.350	Graciela Fernandez Panificados	Nacional	5.650	47.177.500

Es nuestro informe.-

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú